



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 142696 DEL 27 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO SOBRE IMPUESTO DE VEHICULO DICIEMBRE 3 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142696 a ADOLFO LEON CASTAÑO TORO C.C#1118284350 / ARCANGEL CASTAÑO LOPEZ C.C#16341757

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de Prescripción solicitada por el señor **ADOLFO LEON CASTAÑO TORO** CC.1.118.284.350, en calidad de hijo del Señor **ARCANGEL CASTAÑO LOPEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **16.341.757**, quien actúa como propietarios del vehículo automotor de placas **NBG973**, frente a la vigencia **2010** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Notificar al señor **ADOLFO LEON CASTAÑO TORO** CC.1.118.284.350, en calidad de hijo del señor **ARCANGEL CASTAÑO LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **16.341.757**, No aporta dirección correo electrónico, ni número telefónico de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Contra el presenta Resolución procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo ante la Subgerente de Gestión de Cobranzas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 3 de diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario